



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 908.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, A FAVOR DEL EMBAJADOR ENRIQUE MIGUEL FRANCO MACIEL, VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN**

Asunción, 29 de septiembre de 2022.

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 246/2022 del 27 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago, a través del rubro 199 - Otros Gastos del Personal, en concepto de gastos de representación y responsabilidad en el cargo a favor del Embajador Enrique Miguel Franco Maciel, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

El Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que establece en su Artículo N° 35, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que el artículo 35 expresa igualmente: "Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

El Decreto N° 7738 del 1 de septiembre de 2022, "Por el cual se designa al señor Enrique Miguel Franco Maciel como Viceministro de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de gastos de representación y responsabilidad en el cargo, por 19 (diecinueve) días del mes de septiembre del 2022 y su correspondiente aguinaldo proporcional, a favor del Embajador Enrique Miguel Franco Maciel, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, conforme a la notificación VMAAT/SG/DRH/N° 1880/2022 del 12 de setiembre de 2022.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 908.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, A FAVOR DEL EMBAJADOR ENRIQUE MIGUEL FRANCO MACIEL, VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN**

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos, por única vez, en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, en concepto de gastos de representación y responsabilidad en el cargo, por 19 (diecinueve) días del mes de septiembre de 2022, y el correspondiente aguinaldo proporcional a favor del Embajador Enrique Miguel Franco Maciel, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, conforme al siguiente cuadro:

<b>Concepto</b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>Monto por 19 (diecinueve) días</b>	<b>Aguinaldo Proporcional</b>
Gastos de Representación	2.592.000	1.641.600	136.800
Responsabilidad en el Cargo	5.277.600	3.342.480	278.540

**Art. 2°** Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

**Art. 3°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6.581/2022.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_